

## ENTORNO

# El TSJ de Madrid absuelve a los acusados de prevaricación en la construcción de la Ciudad del Fútbol de Las Rozas

Palco23

5 may 2015 - 18:20

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) ha absuelto al exalcalde de Las Rozas y diputado autonómico Bonifacio de Santiago, dos ediles y cinco exconcejales de la localidad de los delitos de prevaricación continuada por no ejecutar una sentencia de 2004 sobre la Ciudad del Fútbol. Los magistrados entienden que la concesión de suelo público para que la Real Federación Española de Fútbol (Rfef) levantara sus instalaciones no supusieron un "grave quebranto" de los intereses del municipio ni las autorizaciones se realizaron con "el propósito de transgredir la legalidad".

La sentencia considera que las decisiones adoptadas por el Ayuntamiento dieron una solución "provisional" a distintos problemas, que pasaban desde la imposibilidad de gestionar directamente la Ciudad del Fútbol hasta la reclamación económica que podría haber exigido la federación presidida por Ángel María Villar en concepto de responsabilidad patrimonial. Además, en "ningún momento" nadie reclamó el desalojo de la Rfef de las instalaciones.

La Fiscalía acusaba al exalcalde de prevaricación y desobediencia y pidió para él diez años de inhabilitación; para Francisco Javier Espadas López Terradas, José Luis Álvarez de Francisco, Gemma Matamoros Martínez, Juan José Ruiz Fernández y Antonio Garde Fernández Fontecha solicitó nueve años de inhabilitación por prevaricación administrativa. A ellos se les atribuía un delito de desobediencia y prevaricación por no dar cumplimiento a un fallo anterior de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJM, que obligaba al municipio a anular el acuerdo por el cual cedió en 1998 una parcela de 120.000 metros cuadrados a la Rfef.